

X

PERGAMINO, agosto 16 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 12 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-102-05 D.E. B-4684-05 COORDINADORA DE COOPERACION INTERNACIONAL –Solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto “TALLER REGIONAL SOBRE VULNERABILIDAD URBANA FRENTE A DESASTRES NATURALES”.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1610, dictado -
-----por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de agosto de 2005, por el que se declara de Interés Municipal el CURSO sobre el PROYECTO “TALLER DE CAPACITACION SOBRE GESTION INTEGRADA POR LA VULNERABILIDAD URBANA FRENTE A DESASTRES NATURALES –SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL”, a realizarse en nuestra ciudad durante los días 3 a 10 de setiembre del corriente año.-

Suscríbese acuerdo de donación con el IDRC de Canadá, a los efectos de la financiación del proyecto y designase al Director de Gestión Ambiental, Ing. JULIO VILLAREAL, en carácter de responsable financiero del proyecto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6174/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino